

Presento a consideración de la Juez, la liquidación de costas en el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR a cargo de la demandada NORA ELENA SALAZAR GÓMEZ a favor de la parte demandante EDIFICIO EL TRÉBOL PH como a continuación se establece:

Gastos medida cautelar -----	\$ 37.500
Agencias en derecho -----	\$ 2.630.000
TOTAL-----	\$ 2.667.500

Medellín, 23 de junio de 2021

Ángela ZR

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA

Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo con Singular
Demandante	EDIFICIO EL TREBOL PH
Demandados	NORA ELENA SALAZAR GOMEZ
Radicado	05001 40 03 028 2019 0131700
Instancia	Única
Providencia	Aprueba costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

8.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ab672a533b10f47b94bb53f26c8d6658c0ca2568bd2d7520abd93c53dc2a14d

Documento generado en 23/06/2021 08:06:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>